

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1 Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

2 El Decreto Nº 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que

Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

3 El Memorándum fecha 07 de Diciembre del 2022, perteneciente al Sr. MAURICIO OPAZO QUIJADA, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe el Pago al Proveedor QDIGITAL LTDA. Rut 77.998.710-8, Por concepto de compra de Medallas para Programa Cultural 2022 Actividad Break Dance por un monto de \$167.861 (IVA Incluido).

4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

5 Cotización Qdigital Ltda.

6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

1 APRUEBESE, el Pago al Proveedor **QDIGITAL LTDA. Rut** 77.998.710-8, Por concepto de compra de Medallas para Programa Cultural 2022 Actividad Break Dance por un monto de \$167.861 (IVA Incluido).

2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.12.003 (GASTOS DE REPRES., PROTOCOLO Y CEREMONIAL)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL MARCELA GARRIDO URIBE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/MOO/lpc.

DADDE

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME -Tesorería- Archivo.